

24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.118-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-50317/69.

Origen de la línea: Apoyo número 361 de la línea 25 KV. Moncada Rubí.

Final de la misma: E. T. 5.554, «Juan Ramoneda Torres».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,192 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 50 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.119-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-39813/69.

Origen de la línea: E. T. número 5.169, «Establecimientos Gailera, S. A.».

Final de la misma: E. T. número 5.585, «Barrau, S. A.».

Término municipal a que afecta: Mongat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,468 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.120-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Industrias Comromina, S. A.», con domicilio en Bafioles, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La línea de A. T. que alimenta Navata en sus proximidades.

Final de la misma: En la E. T. Cistella (temperie de 30 KVA. sustituyendo la actual E. T. a 3 KV. Entre el apoyo números 52 y 54 se instalará la E. T. Mas Jonquer (edificio 30 KVA.). Del apoyo número 35 saldrá una derivación a la E. T. Mas Rodeja (temperie de 30 KVA.).

Términos municipales: Navata, Vilanant y Cistella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 5,725 línea principal y 0,150 derivación.

Conductor: Aluminio-acero de 17,84.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 30 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.105-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.273, R.L.T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25.000 V., de Les a C. H. Pont de Rey, con derivación a la E. T. «Presa Torán» y variante de la línea a la E. T. «Explotaciones Forestales», en términos municipales de Les Bausen y Caneján.

Características:

*Líneas*

I. Origen de la línea: Línea a E. T. «Explotaciones Forestales».

Recorrido: Término municipal de Les.

Término: E. T. Pont de Rey, término municipal de Bausen.

Longitud: 4,666 kilómetros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica, 50 p/a. 25.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

II. Origen de la línea: Apoyo número 73 de la línea a Pont de Rey.

Recorrido: Términos municipales de Bausen y Les.

Término: Presa Torán, término municipal de Caneján.

Longitud: 1,157 kilómetros.

Clase de corriente y tensión: 25.000 V., alterna, trifásica 50 p/a.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

*Estaciones transformadoras*

I. Situación: Pont de Rey, término municipal de Bausen.

Clase de estación: Mampostería.

Tensión: 25.000/3 x 220-127 V.

Potencia: 200 KVA.

II. Situación: Presa Torán, término municipal de Caneján.